

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SA-SE-46-2026**

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mismo Decreto, informa que se iniciará un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y adjuntar los documentos que consideren pertinentes en el desarrollo de esta etapa contractual a través de la plataforma del SECOP II.

1. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO, SOPORTE, BOLSA DE REPUESTOS Y MESA DE SERVICIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, SERVIDORES E IMPRESORAS.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

Una vez verificado en la Tienda Virtual del Estado - TVE, no se encontró Acuerdo Marco de precios, vigente, que cubra la necesidad expuesta en el presente proceso, a saber:

▼ Contratación de **Mesa** de Servicio II



Contratación de Mesa de Servicio II
CCE-183-AMP-2020
Número de proceso: # Proceso CCENEG-023-1-2020
Vigencia:
De Lunes, Septiembre 14, 2020 hasta Miércoles, Diciembre 13, 2023

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-ANC-CCE, se permite informar que: i)-se encuentra próxima la fecha de finalización de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de mesa de servicios ii)- La ANC-CCE ha adoptado la decisión de no prorrogar la vigencia del Acuerdo, siendo entonces su fecha de finalización el día 13 de diciembre de 2023.

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

	Fecha máxima para colocar órdenes de compra. 13/12/2023		Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra. 13/12/2024
---	--	---	--

Ahora bien, la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para el caso de los elementos a adquirir se tiene que la causal de selección abreviada - subasta inversa a aplicar es la siguiente:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Sera de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para la presentación de la oferta es la prevista en el cronograma del proceso en el SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es hasta la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$125.538.258,00)**, impuestos incluidos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará a demanda por sistema de precios unitarios, esto es, por bolsa agotable acorde a los servicios requeridos y valores unitarios establecidos; salvo para el caso del agente de tiempo completo para la ciudad de Bogotá D.C, pues éste será un costo fijo con cargo al contrato durante toda la ejecución.

En ese sentido, si bien para el uso de la bolsa de repuestos se establece un valor inicial acorde a la estimación del presupuesto oficial, ello no impide la utilización global de los recursos establecidos en el contrato, acorde a la necesidad del servicio que, previamente se apruebe por parte del supervisor.

Recursos amparados mediante CDP 573 del 03 de septiembre de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Entidad.

6. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

ACUERDOS COMERCIALES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO

De lo anterior se establece que el COPNIA como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales establecidos con El Salvador, Guatemala y Honduras, teniendo en cuenta el valor de la Menor Cuantía de la Entidad.

7. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los presentes pliegos de condiciones.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica es susceptible a ser limitado a Mipyme.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Los interesados para participar en el proceso deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberán acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.

- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el proceso de contratación los términos de selección serán los establecidos en el estudio previo y en pliego de condiciones.

11. CRONOGRAMA

Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

12. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,



Rubén Darío
Ochoa Arbeláez

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Director General



Maricela
Oyola
Martinez

Vo.Bo. MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

ANDREA
CAROLINA ROZO
PACHECO

Firmado digitalmente
por ANDREA CAROLINA
ROZO PACHECO

Revisó. ANDREA CAROLINA ROZO PACHECO
Profesional de Gestión del Área de Contratación

JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ

Firmado digitalmente por JUAN
SEBASTIAN VARGAS RUIZ
Fecha: 2026.09.10 10:56:53 -05'00'

Proyectó. JUAN SEBASTIAN VARGAS RUIZ
Profesional Especializado del Área de Contratación (E)